



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO**

Plaza Mayor 1 - C.P. 05113
Tlf. 920 28 30 13 – Fax 920 28 33 00

FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA (1 de 2)
Fecha Firma: 05/03/2026
Fecha Emisión: 05/03/2026
HASH: 662b43c68091ca1fb76d61ed35c01028e



DOÑA MARIA DE LAS NIEVES SORIANO MARTIN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON FRANCISCO FERNANDEZ GARCÍA,

CERTIFICA: Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil veintiséis por unanimidad de los asistentes que representaba la mayoría absoluta legal de los presentes se adoptó-entre otros- el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

4º.-ESTUDIO DE DETALLE .AJUSTE DE ALINEACIONES EN LA PARCELA CALLE CERCO N º 2 BURGOHONDO (ÁVILA) INICIATIVA: Privada.

Igual que en el punto que antecede, se puso a disposición de los concejales la documentación concerniente al asunto. Habiendo sido evacuado informe técnico al respecto y teniendo constancia de haber sido consultado; nuevamente el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Sr. Arquitecto Municipal quien expone lo siguiente:

Se aporta Estudio de Detalle para su tramitación, al objeto de modificar los retranqueos que la ordenanza VA determinada para la parcela sita en la calle Cerco nº2 referencia catastral 8850001UK4785S0001KR.

El citado Estudio de Detalle informa sobre la existencia de hasta 5 viviendas en la misma acera de la calle Cerco que fueron construidas en el año 1986 de acuerdo a la normativa en aquel momento vigente, habiendo sido las mismas levantadas como parte de una promoción de viviendas iguales con el mismo retranqueo respecto al frente con la vía de uso y dominio público.

MARIA DE LAS NIEVES SORIANO MARTIN (2 de 2)
Fecha Firma: 05/03/2026
Fecha Emisión: 05/03/2026
HASH: 9b82ac79c3e27897e3491878771449c0



Esgrime el Estudio de Detalle presentado que sería conveniente desde el punto de vista estético mantener un tratamiento o imagen homogénea en toda la acera noroeste de la calle Cerco, lo que se materializaría en una reducción del retranqueo a dicha vía (calle Cerco) de 4m a 2m, distancia esta que afirma el Estudio de Detalle es el retranqueo formalizado en las 5 viviendas ya existentes en el mismo lado de la calle. Con esta modificación se posibilitaría, además, un mejor aprovechamiento geométrico de la parcela sin que ello represente una alteración del uso ni un aumento de la edificabilidad asignada ($0,6\text{m}^2/\text{m}^2$) que para esta finca con 375m^2 se traduciría en una superficie máxima edificable de 225m^2 .

Se puntualiza que la aprobación del Estudio de Detalle mantiene invariables los parámetros de ordenación general y se concreta que:

- *Se reduce el retranqueo frontal en la calle Cerco a 2m*
- *Se mantiene el uso residencial del terreno.*
- *Se conserva la edificabilidad asignada ($0,6\text{m}^2/\text{m}^2$) que para esta finca con 375m^2 se traduce en una superficie máxima edificable de 225m^2*
- *Se mantiene la ocupación máxima del 50% que para esta finca con 375m^2 se traduce en una proyección que no supere $187,5\text{m}^2$ de superficie. Lo cual es compatible con el aumento de la superficie capaz de albergar una futura hipotética construcción. Es decir, se aumenta el espacio capaz de albergar una construcción sin que ello represente rebasar la ocupación del 50% asignada.*

Finalizada la explicación por parte del técnico municipal y sin que surjan dudas entre los asistentes, se procede a someter a votación la Aprobación Inicial del citado instrumento de desarrollo urbanístico en aplicación del apartado a) del punto 2 del artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



Con siete votos a favor del Partido Popular y un voto a favor del Partido Político VOX, queda aprobado inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE .AJUSTE DE ALINEACIONES EN LA PARCELA CALLE CERCO N º 2 BURGOHONDO (ÁVILA) y a consecuencia de este acto y según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 154, el punto 1 y la letra b) del punto 2 del artículo 155, ambos del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se deberá iniciar el trámite de información pública fijándose el mismo en 1 mes; siendo pertinente la comunicación de la aprobación al interesado, adjuntando el informe del técnico municipal para su conocimiento y efectos legales oportunos.

Y, para que así conste, a los efectos legales oportunos, en el expediente de su razón, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente , con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando a resultas de la aprobación del acta, en Burghondo a cuatro de marzo de dos mil veintiséis.





MINUTA

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de BurgoHondo
Firmado por: 05a031230c0c
HASH: 05a028c7872c2232965abb7712ba7c53



GUSTAVO LOPEZ MUÑOZ
CALLE CERCO 5 BI:BIS
BURGOHONDO 05113 (Ávila)

REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2026-S-RC-48	05/03/2026 17:19
RESUMEN		
Notificación -- Expediente 29/2026 Aprobación de Planeamiento de Desarrollo (SIA 1833300)Notificaación de acuerdo de Pleno de 18/02/2026 por el que se aprueba inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE .AJUSTE DE ALINEACIONES EN LA PARCELA CALLE CERCO N º 2.		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
29/2026	Comunicación en Papel	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO	
[REDACTED]	GUSTAVO LOPEZ MUÑOZ	
EMAIL	TELÉFONO MÓVIL	
[REDACTED]	[REDACTED]	

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: CERTIFICADO ESTUDIO DE DETALLE CALLE CERCO N º 2. pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación
VALIDEZ: Original
CSV: 45PTNMNLJD2SWH5TL4GMGFSLM
HUELLA DIGITAL: 07eb13db555611c83b389d6b34b1b4daf9ab81e3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3M6PSSOK4RASWF9XJAZLYZZD
Verificación: <https://burgohondo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

